

OFICINA
DE
PARTES

CONTRATA A PASCAL
QUEZADA CARRANZA

Nº 3675 /P2026

LAS CONDES, 16 OCT 2026

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio de Interior que, "Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
- 3.- La Ley N°19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
- 4.- El Decreto Sección 1ª N°4287 del 12 de diciembre de 2025 que, "Aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes".
- 5.- El Decreto Supremo N°148, de fecha 8 de octubre de 2026, del Ministerio del Interior, que "Declara como zona afectada por catástrofe a la comuna de Las Condes, de la región Metropolitana de Santiago; ratifica medidas que señala y designa autoridad con atribuciones que indica".
- 6.- El Decreto Sección 1ª N°3538, de fecha 8 de octubre de 2026, que "Declara situación de emergencia comunal por activación y desborde de quebrada honda, con motivo del sistema frontal de octubre de 2026".
- 7.- El Certificado de Disponibilidad N°5718 del 14 octubre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
- 9.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asciende al cargo de Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, revisados los antecedentes de la persona propuesta, se ha estimado procedente su contratación, contando para ello con el visto bueno de la Administradora Municipal.
- 2.- Que, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad N°5718, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del 39,51% del total correspondiente al año 2026, en conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Que, existe la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Departamento de Inspección de Tránsito, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con la finalidad de cumplir las funciones habituales de manera adecuada, eficiente y eficaz en la comuna.
- 4.- Que, mediante Decreto Supremo N.º 148, de fecha 8 de octubre de 2026, del Ministerio del Interior, se declaró a la comuna de Las Condes como zona afectada por catástrofe, a raíz de los acontecimientos derivados del sistema frontal y del aluvión que afectó a diversos sectores de la comuna, haciendo necesario adoptar medidas destinadas a enfrentar la emergencia y contribuir a la recuperación de las zonas afectadas
- 5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 3538, de fecha 8 de octubre de 2026, se declaró la existencia de una situación de emergencia comunal, instruyéndose a las unidades municipales y autorizándose la utilización y reasignación operativa de los recursos humanos, materiales, maquinarias y equipamiento municipal disponible, con el objeto de atender las necesidades derivadas de dicha emergencia
- 6.- Que, en atención a los efectos ocasionados por la referida emergencia y a las labores extraordinarias que deben desarrollarse en el ámbito de competencia del departamento de Inspección de Tránsito, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público resulta necesario reforzar su capacidad operativa mediante la contratación de personal, a fin de dar un adecuado cumplimiento oportuno de los requerimientos de la comunidad y al desarrollo de las acciones de respuesta y recuperación que correspondan

DECRETO

1. CONTRÁTASE, a Don:

Nombre	: Pascal Quezada Carranza
Rut	: [REDACTED]
Grado	: 13°
Planta	: Administrativa

2. A contar del 16 de octubre de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el Departamento de Inspección de Tránsito dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
3. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Sección de Bienestar y Calidad de Vida



131